

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a petición anónima - 20251031833.

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251031833 del día 20/08/2025 en donde manifiesta: Comercialización de un producto para el tratamiento de PIF y no se informa que contiene y si tiene registro ICA.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia. Resolución 1056 de 1996. Resolución 62542 de 2020

Respuesta:

Esta Coordinación de antemano agradece su información, la cual se tendrá muy presente en nuestras actividades de Vigilancia y Control, especialmente en nuestro sistema de Farmacovigilancia. Adicional, se emitió la alerta sanitaria respecto al producto fraudulento mencionado, puede consultarse por medio del siguiente enlace:

https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias/2025/g_-441524_065_2025

Cordialmente,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251031833 del 20/08/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Tatiana Andrea Bohorquez Prado / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251031833
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	22/8/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Esta Coordinación de antemano agradece su información, la cual se tendrá muy presente en nuestras actividades de Vigilancia y Control, especialmente en nuestro sistema de Farmacovigilancia
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	Aida Ivette Rojas Sabogal

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 23/08/2025 a las 8 am por el término de cinco (5) días calendario, los cuáles terminan el 27/08/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano